

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE AGF
ALLIANZ CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA.

SANTIAGO, 01 AGO 2002

RESOLUCIÓN EXENTA: 335

VISTOS: la solicitud adjunta, informe emitido y lo dispuesto en la letra a del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley N° 18.046,

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada “**AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A.**”, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2002, cuya acta consta de la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2002, ante el Notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.

Por Resolución Exenta N° 228, de 6 de enero de 1997, se autorizó la existencia de la sociedad, con el nombre “Compañía de Seguros CGS Vida S.A.”.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución exenta N° **335** de
01 AGO 2002, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "AGF
Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 21 de
junio de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 28 de junio de 2002 otorgada ante el Notario de
Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.

La reforma de estatutos consiste en aumentar el capital de
\$ 18.358.964.727.- dividido en 15.388 acciones nominativas, de una sola serie y mismo valor a \$
21.783.075.627.- dividido en 18.258 acciones nominativas, de una sola serie y mismo valor, totalmente
suscrito y pagado en la citada Junta.

SANTIAGO, **01 AGO 2002**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Solicita autorización de reforma de estatutos de AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A. y envía copia autorizada de protocolización que indica.

De nuestra consideración:

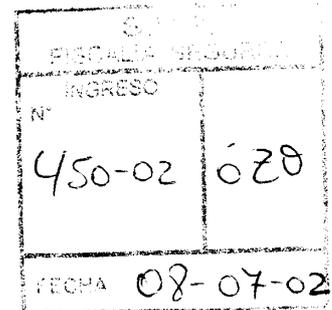
Por medio de la presente solicito a usted la autorización de reforma de estatutos de AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de junio de 2002, para lo cual acompaño dos copias autorizadas del acta reducida a escritura pública con fecha 28 de Junio de 2002 en la Notaría y Conservador de Minas de Santiago, de doña Antonieta Mendoza Escalas.

También acompaño dos copias autorizadas de la protocolización efectuada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas con fecha 1 de Julio de 2002, Repertorio No. 2.362/02, que contiene un certificado y una rectificación del mismo, emitidos con fechas 17 de abril y 7 de junio de 2002 por la Superintendencia de Valores y Seguros, que aprobó la anterior reforma de los estatutos de la Compañía.

Saluda atentamente a Ud.,


OLIVIER SPERAT-CZAR
Gerente General
**AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑÍA DE
SEGUROS VIDA S.A.**

Archivo



ubicadas en calle Hendaya número sesenta, piso once, tuvo lugar la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Cerrada denominada AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A. que había sido citada a solicitud de los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto y que comparecen en esta Junta. Se acordó dejar testimonio de los siguientes hechos: **a)** Los únicos accionistas de la sociedad se dieron por directamente notificados de la convocatoria de la Junta, comprometiendo su asistencia, por cuyos motivos se dieron por cumplidas todas las formalidades de convocatoria. **b)** Asistió a la Junta el Notario que certifica al final de esta acta. **REGISTRO DE ACCIONISTAS.** De acuerdo al registro de asistencia concurrieron a la presente Junta los dos únicos accionistas de la sociedad, debidamente representados, como se indica a continuación: **a)** La sociedad AGF Chile S.A., por trece mil trescientas setenta acciones, representada por don Olivier Sperat-Czar, y **b)** La sociedad AGF International, por dos mil dieciocho acciones, representada por don Edward Henry Lange. Por consiguiente, concurrieron a la Junta la cantidad de quince mil trescientas ochenta y ocho acciones, que representa la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto. Además, asistió el abogado don Manuel Bulnes Ossa, quien actuó de secretario. **CALIFICACION DE PODERES.** Los poderes presentados por don Olivier Sperat - Czar para comparecer en representación de AGF Chile S.A., y por don Edward Henry Lange para representar a AGF International, fueron calificados como suficientes, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, la Junta aprobó los poderes otorgados para representar a los mencionados accionistas en esta Asamblea. **MESA.** Presidió la reunión don Olivier Sperat Czar y actuó como secretario el abogado don Manuel Bulnes Ossa. **INSTALACION DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESION.** Encontrándose presente en la sala el ciento por ciento de las acciones emitidas por la sociedad que tienen derecho a participar en la Junta, el presidente declaró legalmente constituida la asamblea extraordinaria y abierta la sesión. **CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS.** El Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en el Acta de la junta del cumplimiento de las siguientes formalidades: **a)** Que esta Junta de

Accionistas fue convocada por el directorio de la sociedad en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil dos. b) Que las citaciones a los señores accionistas no se enviaron y no se publicaron avisos de citación a esta Junta, por haber comprometido su asistencia los dos únicos accionistas de la sociedad y, en consecuencia, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. c) Que se encuentra presente en esta Junta doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario y Conservador de Minas de Santiago con la cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, inciso final, de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.** El presidente señaló que se requiere designar los accionistas que deberán firmar el acta para los efectos de dar cumplimiento al artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. La Junta acordó designar para la firma de la presente acta a los señores Olivier Sperat-Czar, en representación de AGF Chile S.A., y Edward Henry Lange, en representación de AGF International, conjuntamente con el secretario de actas, don Manuel Bulnes Ossa. **OBJETO DE LA JUNTA.** El señor presidente expuso que la Junta tiene por objeto someter a la consideración de los señores accionistas un aumento de capital de la sociedad en tres mil cuatrocientos veinticuatro millones ciento diez mil novecientos pesos, mediante la emisión de dos mil ochocientas setenta nuevas acciones de pago, de una misma serie y sin valor nominal, que serán ofrecidas en primer término entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de esta Junta. Para este efecto, se ofrecerán las acciones a un valor de un millón ciento noventa y tres mil setenta pesos cada una de ellas, cuya apreciación se ha efectuado en consideración al valor libro de la acción y a las expectativas de flujos de cada de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiocho del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **ACUERDOS.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por la unanimidad de las acciones emitidas de la sociedad, acordó: **Uno)** Aumentar el capital actual de la sociedad de dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y

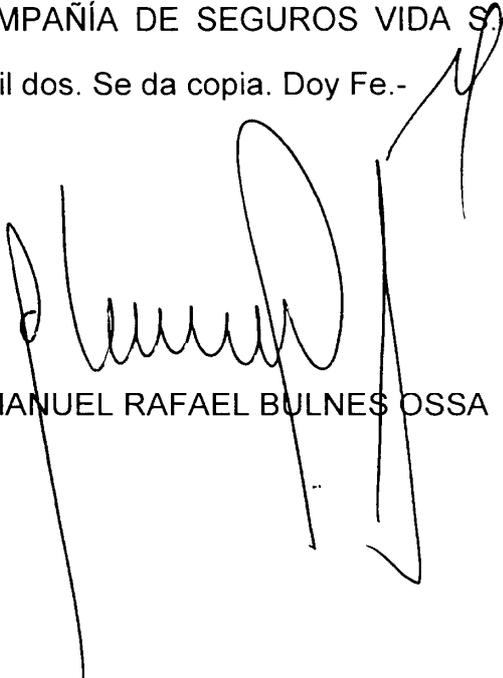
cuatro mil setecientos veintisiete pesos, dividido en quince mil trescientas ochenta y ocho acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie a veintiún mil setecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos, dividido en dieciocho mil doscientas cincuenta y ocho acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. Para estos efectos, se emiten en este acto dos mil ochocientos setenta acciones de pago, a un valor de un millón ciento noventa y tres mil setenta pesos cada una de ellas, representativas de la suma total de tres mil cuatrocientos veinticuatro millones ciento diez mil novecientos pesos, las que se suscriben y pagan en la forma señalada en el artículo primero transitorio de los estatutos y que se aprueba por esta Junta de accionistas. **Dos)** Reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, los que quedan redactados como sigue: **“ARTICULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma de Veintiún mil setecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos, dividido en dieciocho mil doscientas cincuenta y ocho acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie.”. **“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO.** El capital de la sociedad de Veintiún mil setecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos, dividido en dieciocho mil doscientas cincuenta y ocho acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, el cual se ha enterado y se entera, suscribe y paga de la siguiente forma: **a)** El capital escriturado de la sociedad es de Diecisiete mil novecientos diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos, dividido en quince mil trescientas ochenta y ocho acciones suscritas y pagadas de una serie y sin valor nominal, el cual consta del aumento del capital de la sociedad acordado en la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha dieciocho de Febrero de dos mil dos, cuya acta se redujo a escritura pública el día veinte de febrero de ese año ante doña Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario titular don Alvaro Bianchi Rosas, que fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante resolución exenta número ciento noventa y cuatro, el día diecisiete de abril de dos mil dos. El certificado de reforma de los estatutos emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros se publicó en el Diario Oficial número treinta y



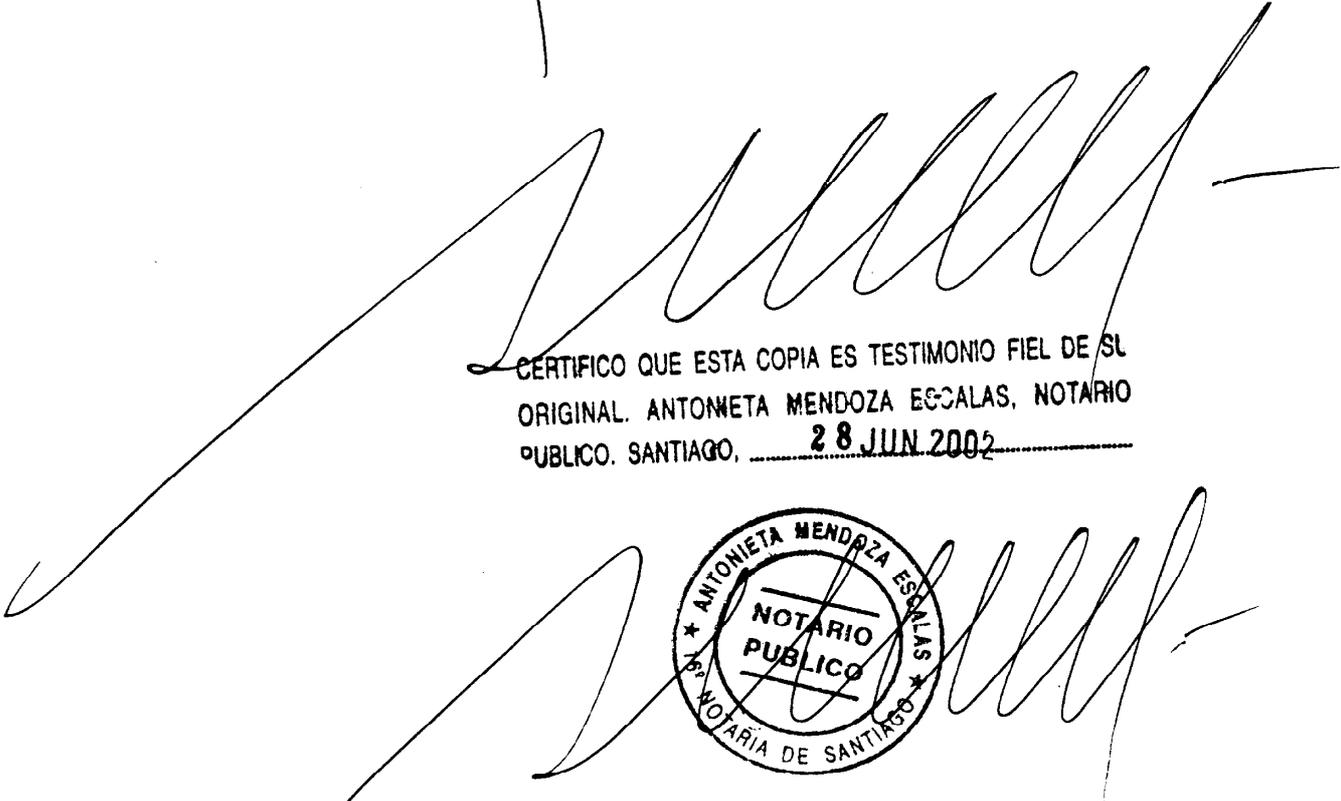
siete mil doscientos cuarenta y nueve, de tres de mayo de dos mil dos, y se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a fojas diez mil seiscientos cincuenta y uno número ocho mil ochocientos diez del mismo año. La mencionada reforma de estatutos fue rectificadora por escritura de treinta y uno de mayo de dos mil dos, otorgada ante don Sebastián Aninat Salas, suplente del Notario titular don Alvaro Bianchi Rosas, que fue aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante resolución exenta número doscientos sesenta y dos, de siete de junio de dos mil dos. El correspondiente certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros fue publicado en el Diario Oficial número treinta y siete mil doscientos ochenta y tres, de catorce de junio de dos mil dos, y se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a fojas catorce mil quinientos cincuenta y cinco número doce mil del mismo año, anotándose al margen de la inscripción del certificado de reforma de estatutos. Posteriormente, en la Sexta Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de Abril de dos mil dos, el capital escriturado de la sociedad, que al treinta y uno de diciembre de dos mil uno ascendía a la cantidad de quince mil ochocientos sesenta y cuatro millones treinta y ocho mil ciento noventa y un pesos, se modificó de pleno derecho como consecuencia de la incorporación de la revalorización del capital propio y de su aprobación en la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando el capital revalorizado en la suma de dieciséis mil trescientos tres millones seiscientos quince mil pesos al cierre del ejercicio comercial del año dos mil uno. De esta forma, el capital social revalorizado más el aumento del capital social efectuado en la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, determina que a la fecha de celebración de la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas el capital social ascendió a la suma de dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos, dividido en quince mil trescientas ochenta y ocho acciones de pago, sin valor nominal y de una misma serie. **b)** En la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiuno de junio de dos mil dos, se emitieron dos mil ochocientos setenta acciones de pago nominativas, sin valor nominal, a razón de un millón ciento noventa y tres mil setenta pesos por cada acción, que corresponden a un aumento de capital ascendente a tres

mil cuatrocientos veinticuatro millones cientos diez mil novecientos pesos, las que se ofrecieron a los accionistas a prorrata de su participación en el capital social existente a la fecha de cierre del Registro de Accionistas. En ese acto don Olivier Sperat-Czar, en representación del accionista AGF CHILE S.A., suscribió y pagó la totalidad de la nueva emisión de acciones, esto es, las dos mil ochocientas setenta acciones de pago, representativas de tres mil cuatrocientos veinticuatro millones cientos diez mil novecientos pesos. Don Edward Henry Lange, en representación de AGF INTERNATIONAL, renunció en esa junta de accionistas a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones de pago. De esta manera, el incremento de capital en tres mil cuatrocientos veinticuatro millones cientos diez mil novecientos pesos, representativo de dos mil ochocientas setenta acciones de pago, ha quedado totalmente suscrito y pagado en esa Junta de accionistas.”. **Tres)** La Junta de Accionistas autorizó al Gerente General de la Sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros, como hecho esencial o relevante, la reforma de estatutos de la Compañía acordada precedentemente, para emitir los nuevos títulos de acciones y proceder a su canje por los antiguos títulos accionarios. **Cuatro)** Se facultó a los abogados Arturo Alessandri Cohn y Manuel Bulnes Ossa, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzca a escritura pública la presente acta y requiera de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la reforma de los estatutos sociales. Para tal efecto los mandatarios arriba mencionados están facultados para requerir las escrituras aclaratorias o complementarias que se requieran, para inscribir y publicar el certificado y extracto social, y también para anotar la presente reforma de estatutos al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, que rola inscrita a fojas cuatrocientos veintitrés número trescientos veinticinco del año mil novecientos noventa y siete. No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diecisiete veinte horas, se levantó la sesión. Hay firmas. **CERTIFICADO.** Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, certifica: **Primero:** Haber concurrido a la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “**AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A.**”, celebrada el veintiuno de junio de dos mil dos,

a las dieciséis treinta horas. **Segundo:** Que la asistencia es la que se indica en el Acta preinserta. **Tercero:** Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta. Santiago, veintiuno de junio de dos mil dos. Hay firma de ANTONIETA MENDOZA ESCALAS. NOTARIO PUBLICO.". Conforme. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se certifica que esta hoja corresponde a la última hoja de la escritura pública mediante la cual se redujo el Acta de la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A., celebrada con fecha veintiuno de junio de dos mil dos. Se da copia. Doy Fe.-



MANUEL RAFAEL BULNES OSSA



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO. SANTIAGO, 28 JUN 2002

Carp. Abog.- M. Bulnes. Acta AGF ALLIANZ CHILE CIA. SEGS. VIDA S.A. DE 21.06.2002

INUTILIZADO





B.J.H. REPERTORIO N° 2.362 / 02

00052849.207

PROTOCOLIZACION

CERTIFICADOS

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Y SEGUROS CHILE

A

AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑIA

DE SEGUROS VIDA S.A.

En Santiago de Chile, a primero de Julio del año dos mil dos, ante mí, **ALVARO BIANCHI ROSAS**, abogado, Notario Público, Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en calle Doctor Sótero del Río número trescientos veintidós, comparece: don **MANUEL BULNES OSSA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y uno - cinco, domiciliado en calle Hendaya número sesenta, piso once, Las Condes, Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y a su requerimiento procedo a dejar constancia de la protocolización hecha con esta fecha, que contiene un

Certificado y una rectificación del mismo, emitidos con fecha diecisiete de Abril y, siete de Junio, ambos del año dos mil dos, respectivamente, por la **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE** que aprueba la reforma de los estatutos de la sociedad **AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA S.A.**, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Comercio de Santiago; copias de las inscripciones practicadas por el mencionado Registro y sus respectivas publicaciones en el Diario Oficial. El documento consta de cinco fojas y queda agregado al final de mis registros bajo el número dos mil trescientos sesenta y dos. En comprobante previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. Manuel Bulnes Ossa.

A. BIANCHI R. NOTARIO PUBLICO.-----

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE



CERTIFICADO

17 ABR 2002 CERTIFICO: Que por resolución exenta N° 194 de
, se aprobaron la modificación de los estatutos de la sociedad anónima
"AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de
Accionistas de 18 de febrero de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 20 de febrero de
2002 otorgada ante doña Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario de Santiago don
Alvaro Bianchi Rosas.

La reforma de estatutos consiste en aumentar el capital de \$
15.864.038.191.- dividido en 13.623 acciones nominativas, de una sola serie y mismo valor a \$
17.919.387.751.- dividido en 15.388 acciones sin valor nominal, suscrito y pagado en el acto de la
Junta. -

SANTIAGO,

17 ABR 2002


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Valores y Seguros

APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS A "AGF ALLIANZ CHILE COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A."

(Certificado)

Certifico: Que por resolución exenta N° 194 de 17 de abril de 2002, se aprobaron la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de febrero de 2002, cuya acta consta de la escritura pública de 20 de febrero de 2002 otorgada ante doña Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas.

La reforma de estatutos consiste en aumentar el capital de \$15.864.038.191.- dividido en 13.623 acciones nominativas, de una sola serie y mismo valor a \$17.919.387.751.- dividido en 15.388 acciones sin valor nominal, suscrito y pagado en el acto de la Junta.

Santiago, 17 de abril de 2002.- Carmen Undurraga Martínez, Secretario General.

CERTIFICO QUE EL CERTIFICADO ADHERIDO APARECE PUBLICADO EN LA EDICION N° 37.249 DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2002. SANTIAGO, 01 DE JULIO DEL 2002.


ALVARO BIANCHI ROSAS
NOTARIO PUBLICO

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
REGISTRO DE COMERCIO
SANTIAGO-CHILE



Resolución Exenta N° 194 de fecha 17 Abril 2002 de
la Superintendencia de Valores y Seguros Chile
Aprueba Reforma de la Sociedad "A.G. Allianz
Chile Compañía de Seguros de Vida S.A."
efectuada con fecha 20 de Febrero de 2002 Notaria
de don Alvaro Bianchi Rosas
se anotó en el Repertorio con el N° 9327 se inscribió a
fs. 10651 N° 8810 del año 2002 y se anotó
al margen de fs. 423 N° 325 del
año 1997

El extracto queda agregado al final del bimestre.

Santiago, 29 de Abril de 2002

Drs. \$ 264.100.-



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

RECTIFICA CERTIFICADO

07 JUN 2002 CERTIFICO: Que por resolución exenta N° 262 de
se rectificó resolución exenta N° 194, de 17 de abril de 2002, que
aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "AGF Allianz Chile Compañía de
Seguros Vida S.A.", en el sentido que el nombre de sociedad es "AGF Allianz Chile Compañía
de Seguros Vida S.A." y no "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", tal como se
consignó en la escritura pública de 20 de febrero de 2002, otorgada ante doña Graciela Verónica
Ossa Pardo, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas y que se aclaró en
escritura pública de 31 de mayo de 2002, otorgada ante don Sebastián Aninat Salas, suplente del
Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas.

SANTIAGO, 07 JUN 2002

Carmen Undurraga Martínez
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Se anotó en el Repertorio con
en N° 12643.....Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
14555 y 12000 y se anotó
en el margen en la Inscripción de
10651 y 8890
Registro de Comercio del año
2002 f. 423 n.º 3254to 1997
del 2002





Superintendencia de Valores y Seguros

RECTIFICA CERTIFICADO

Certifico: Que por resolución exenta N° 262, de 7 de junio de 2002, se rectificó resolución exenta N° 194, de 17 de abril de 2002, que aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", en el sentido que el nombre de sociedad es "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A." y no "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", tal como se consignó en la escritura pública de 20 de febrero de 2002, otorgada ante doña Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas y que se aclaró en escritura pública de 31 de mayo de 2002, otorgada ante don Sebastián Aninat Salas, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas.

Santiago, 7 de junio de 2002.- Carmen Undurraga Martínez, Secretario General.

CERTIFICO QUE LA RECTIFICACION DEL
CERTIFICADO ADHERIDO APARECE
PUBLICADA EN LA EDICION N° 37.283
DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 14 DE
JUNIO DEL 2002. SANTIAGO, 01 DE
JULIO DEL 2002.


ALVARO BIANCHI ROSAS
NOTARIO PUBLICO

MI/MA
N°12000
RECTIFICACION
"AGF Allianz
Chile Compañía de
Seguros Vida
S.A."
Rep: 12643
C: 63903

Santiago, once de Junio del año dos mil dos.- A requerimiento del Estudio Arturo Alessandri, procedo a inscribir lo siguiente: CERTIFICO: Que por resolución exenta número doscientos sesenta y dos de cero siete Junio dos mil dos se rectificó resolución exenta número ciento noventa y cuatro, de diecisiete de abril de dos mil dos, que aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A.", en el sentido que el nombre de sociedad es "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros Vida S.A." y no "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.", tal como se consignó en la escritura pública de veinte de febrero de dos mil dos, otorgada ante doña Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas y que se aclaró en escritura pública de treinta y uno de mayo de dos mil dos, otorgada ante don Sebastián Aninat Salas, suplente del Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas. SANTIAGO, cero siete Junio dos mil dos. Hay firma ilegible.- CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL. Hay timbre que dice: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS -CHILE- SECRETARIO GENERAL. Se anotó al margen de fojas 423 número 325 del año 1997 y fojas 10651 número 8810 del año 2002. El Certificado materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Jueves, 13 de Junio de 2002 Dps.: \$2.300.-



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 10651



MH

N°8810

CERTIFICADO

DE REFORMA

"AGF Allianz

25 Santiago, veintinueve de Abril del año dos mil dos.-
26 A requerimiento del Estudio Arturo Alessandri,
27 procedo a inscribir lo siguiente: CERTIFICO: Que por
28 resolución exenta número ciento noventa y cuatro de
29 diecisiete abril dos mil dos, se aprobaron la
30

Rectificación
Por Resolución etc
ta le.º 262 de 07
junio 2002 de la
Superintendencia
de Valores y Seguros
Chile, inscribe.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Chile Compañía de modificación de los estatutos de la sociedad

Seguros de Vida
S.A."

Rep: 9327

C: 5056

1 anónima "AGF Allianz Chile Compañía de Seguros de
2 Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de
3 Accionistas de dieciocho de febrero de dos mil dos,
4 cuya acta consta de la escritura pública de veinte
5 de febrero de dos mil dos otorgada ante doña
6 Graciela Verónica Ossa Pardo, suplente del Notario
7 de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas. La reforma de
8 estatutos consiste en aumentar el capital de quince
9 mil ochocientos sesenta y cuatro millones treinta y
10 ocho mil ciento noventa y un pesos.- dividido en
11 trece mil seiscientos veintitrés acciones
12 nominativas, de una sola serie y mismo valor a
13 diecisiete mil novecientos diecinueve millones
14 trescientos ochenta y siete mil setecientos
15 cincuenta y un pesos.- dividido en quince mil
16 trescientas ochenta y ocho acciones sin valor
17 nominal, suscrito y pagado en el acto de la Junta.-
18 SANTIAGO, diecisiete abril dos mil dos.- Hay firma
19 ilegible.- CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ Secretario
20 General. Hay timbre que dice lo siguiente:
21 Superintendencia de Valores y Seguros -Chile.
22 Secretario General. Se anotó al margen de la
23 inscripción de fojas cuatrocientas veintitrés número
24 trescientos veinticinco del año mil novecientos
25 noventa y siete. El certificado materia de la
26 presente inscripción, queda agregado al final del
27 bimestre de Comercio en curso.

*f. 14555 h. 12000
se certifica la del
centro, en sentido que
Régimen social es: AGF
Allianz Chile Compañía
de Seguros de Vida
S.A. Santiago, junio
11 de 2002.-*

Certifico que la presente copia está conforme con su original del Registro de

Comercio al 26 de Julio del 2002
Santiago 27 de Julio del 2002
Pns. \$ 2.600



CONFORME CON SU ORIGINAL. Santiago, tres de
Julio del año dos mil dos.

